



Declaración institucional del Ayuntamiento de Lasarte-Oria acerca de la sentencia del Tribunal Supremo sobre la ordenanza de concesión de subvenciones aprobada por el Ayuntamiento

El Ayuntamiento de Lasarte-Oria respeta la sentencia dictada por el Tribunal Supremo, pero no está de acuerdo con las razones aducidas. Porque, más allá del respeto debido a cualquier sentencia judicial, creemos que la sentencia no toma en consideración las atribuciones de los ayuntamientos en materia de política lingüística, por un lado, y atenta contra el principio básico de igualdad lingüística, por otro.

Para el Ayuntamiento de Lasarte-Oria, desde su creación en 1986, uno de los pilares de su política lingüística ha sido conseguir que las nuevas generaciones sean lo más bilingües posibles. Para ello, además de fomentar que las nuevas generaciones aprendan en el modelo D, ha hecho un gran esfuerzo durante todos estos años para ofrecer actividades extraescolares en euskera, tanto creando y apoyando específicamente actividades en euskera, como fomentando que las que organizan los agentes en el pueblo sean cada vez más euskaldunes, como el proyecto *Kalea Maixu!*, vigente durante muchos años.

Cuando en el año 2017 el Ayuntamiento elaboró la ordenanza reguladora de las subvenciones para las asociaciones locales, puso la condición ahora derogada por el Tribunal Supremo de que si la actividad estaba dirigida a menores de 16 años, sería en euskera. Y lo hizo atendiendo a tres razones principales:

1. Se basó en la habilitación que otorga al Ayuntamiento la Ley 2/2016, de Instituciones Locales de Euskadi, desarrollando las recogidas en el artículo 7.2 de la misma.
2. Todos los niños y jóvenes del municipio son capaces de realizar actividades en euskera fuera del horario lectivo, ya que todos aprenden euskera en los centros escolares y además, por ley, deben finalizar su periodo educativo obligatorio con dos lenguas concretas, tal y como subrayan los dos votos particulares del tribunal.
3. A todos los niños y jóvenes del municipio les conviene que las actividades fuera del horario lectivo se realicen en euskera, entre otras cosas porque hacerlo en euskera en el ámbito que les gusta, les ayuda a adquirir esta lengua de forma más sólida y, por tanto, a ser bilingües más completos. Esto es así en el caso de todos los niños y niñas y en el de los jóvenes, y es especialmente conveniente en el caso de aquellos que, además del centro escolar, no tienen la posibilidad de expresarse en euskera en la familia o tiene más dificultades para hacerlo.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Lasarte-Oria mantendrá el objetivo y la política lingüística establecida desde su creación y preparará dos vías para alcanzar dicho objetivo:

1. Medidas de fomento. Al igual que en los 30 años anteriores, adoptará medidas incentivadoras para incrementar el uso del euskera en estas actividades fuera del horario escolar.
2. Medidas legales. Aunque la sentencia del Tribunal Supremo deroga la condición establecida en la ordenanza del Ayuntamiento, está colaborando con la Diputación Foral de Gipuzkoa y el Gobierno Vasco en determinar cuál será la fórmula más correcta para sustituirla.

Para finalizar, el Ayuntamiento de Lasarte-Oria quiere señalar que la política lingüística que ha realizado el propio Ayuntamiento en esta materia y la condición recogida en la



LASARTE-ORIA

UDALA-AYUNTAMIENTO

citada ordenanza no tiene nada que ver con la discriminación a la ciudadanía. Al contrario, el objetivo del Ayuntamiento es no discriminar a nadie, y las vías para ello son que todos los miembros de las nuevas generaciones adquieran ambas lenguas a través del sistema de enseñanza y tengan el mayor número posible de actividades en euskera fuera del centro, ya que así lo han demostrado la experiencia de años y numerosas investigaciones.